



## Alcaldía de Tlalpan

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE  
GOBIERNO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES  
J.U.D. DE RESOLUCIONES Y CUMPLIMIENTOS

Expediente: TLP/DJ/SVR/VA-CyE/226/2019

Oficio: AT/DGAJG/DJ/SCI/JUDRYC/ 259 /2019

Asunto: Acuerdo Fin al Procedimiento

Tlalpan, Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve. -----  
Visto el estado que guarda el Expediente **TLP/DJ/SVR/VA-CyE/226/2019** instaurado respecto del inmueble ubicado en **Calle 9 Manzana 27, Lote 305-A, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo 4ª Sección, demarcación territorial de Tlalpan, Ciudad de México, y** -----

### CONSIDERANDO

- I.- Que con fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de esta Alcaldía emitió la Orden de Visita de Verificación en Materia de Construcciones y Edificaciones TLP/DJ/SVR/VA-CyE/226/2019 dirigida al C. Propietario y/o poseedor y/o encargado u ocupante de la obra ubicada en Calle 9 Manzana 27, Lote 305-A, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo 4ª Sección, demarcación territorial de Tlalpan, Ciudad de México, con el objeto que el Personal Especializado en Funciones de Verificación constatará que en las obras que se encontraran en proceso o terminadas en dicho inmueble se observaran las disposiciones del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México. -----
- II.- Que para dar cumplimiento a la orden antes descrita se comisionó a la C. Maricela Alcántar Gutiérrez, Personal Especializado en Funciones de Verificación adscrita a esta Alcaldía, quien se constituyó el treinta de agosto en cita en el inmueble antes referido, siendo atendida por la C. [REDACTED], persona que se identificó con credencial para votar [REDACTED] bajo protesta de decir verdad manifestó ser propietaria del inmueble visitado, como consta en el Acta de Visita de Verificación que levantó en la misma fecha. -----
- III.- Que el personal verificador practicó inspección ocular en el inmueble antes descrito, asentando en el Acta levantada: -----

*"Se trata de un inmueble con fachada de piedra volcánica con portón color negro, al interior del inmueble se observan dos cuerpos constructivos de planta baja en donde al momento se observa uso habitacional en donde **no se observa ningún tipo de trabajos de construcción, demolición, remodelación o excavación, así como trabajadores o alguna actividad similar ni material de construcción**; cabe hacer mención que el predio cuenta con un patio donde se observan dos vehículos y área libre"*

- IV.- Que del contenido del Acta de Visita levantada por el personal verificador adscrito a esta Alcaldía no se advierten elementos para determinar que en el inmueble visitado se haya violado disposición alguna de las contenidas en la Orden de Visita de Verificación TLP/DJ/SVR/VA-CyE/226/2019 y en ese contexto, con apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica consagrados en los artículos 14 y 16 constitucionales, se emite el siguiente: -----

### ACUERDO

San Juan de Dios No. 92, Col. Toriello Guerra,  
C.P. 14050, Tlalpan, Ciudad de México





## Alcaldía de Tlalpan

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE  
GOBIERNO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES  
J.U.D. DE RESOLUCIONES Y CUMPLIMIENTOS

2

**PRIMERO.-** De conformidad con el contenido del Acta de Visita levantada el treinta de agosto de dos mil diecinueve por el personal verificador adscrito a esta Alcaldía y a lo señalado en los Considerandos III y IV del presente Acuerdo, con fundamento en el artículo 87 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se pone fin al procedimiento administrativo número TLP/DJ/SVR/VA-CyE/226/2019, ante la imposibilidad material de continuarlo por falta de materia. -----

**SEGUNDO.-** Se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. -----

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo acuerda el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en Tlalpan con fundamento en los artículos 52 numeral 1, 53 Apartado A numeral 2 fracción XXI y numeral 12 fracción XI, Apartado B numeral 1, numeral 3 inciso a) fracciones XXII y XLII, Trigésimo, Trigésimo Primero y Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 21, 29 fracción XI, 30, 31 fracción III, 32 fracción VIII, 37 fracción II y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 13 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

  
LIC. JOSÉ RAYMUNDO PATIÑO CRUZ MANJARREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
EN TLALPAN

  
  
  
MGEPI\*GRAM\*SAP\*HEDC\*MLM

San Juan de Dios No. 92, Col. Toriello Guerra,  
C.P. 14050, Tlalpan, Ciudad de México





ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

AT/DGJG/DJ/SCI/JUEMC / \_\_\_\_ /201 \_\_\_\_

TLP/DJ/SVR/VA-C/E 1226 /2019

AT/DGAJG/DJ/SCI/JUDRYC/259 /2019

C. Propietario, encargado y/o responsable DEL INMUEBLE

Domicilio CALLE 9 MZ 27 LT 305-A  
COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 4ª SECCION

En Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 08  
del mes de OCTUBRE del año 2019 el notificador que suscribe, me  
constituí para llevar a cabo la notificación ordenada y, y una vez corroborado el  
domicilio, solicité la presencia del  
PROPIETARIO AL ANEXO SE NOTIFICO  
AL C. [REDACTED]

o su representante legal quien se identificó con: NO SE IDENTIFICO

y una vez cerciorado que es la  
persona a notificar, con fundamento en los artículos 78 fracción i y 79 de la ley de  
Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; notifico y entrego el  
original

(la) ACUERDO número JUDRYC/259/19 de  
fecha 8/ SEPTIEMBRE emitido (a) por la autoridad competente de la Alcaldía  
en Tlalpan, dictado (a) en el procedimiento administrativo número  
TLP/DJ/SVR/VA-C/E/226/19 como resultado de la diligencia hago constar lo

siguiente: SE ENTREGA ORIGINAL DEL  
ACUERDO Y DE LA NOTIFICACION

Y al no existir otro asunto que tratar se da por terminada la presente diligencia  
siendo las 13:10 horas del día 08 del mes OCTUBRE del año 2019.

EL NOTIFICADOR

PERSONA QUE RECIBIÓ LA CÉDULA

[Firma]  
LUIS RAFAEL JUAREZ MONTER

[Firma]  
NOMBRE Y FIRMA

